MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA Nº050

Exp. SIAF : Nº2758

DIA	MES	AÑO
27	10	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): JARRA INTEGRAL SOLUTION E.I.R.L.	Nº Cuadro Adquisic:
Dirección: JR. AYACUCHO NRO. 3135 LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES
	Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO
Email: renatojarrag@gmail.com	Moneda : S/ (SOLES) TC:
RUC : 20605906011 Teléfono: +51 922597556	Nº de expediente: SGL00020260000171

Concepto:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	Valor Total S/
4410320200070790	20	UND	LETRA INDIVIDUAL S/M	S/.225.00	S/4,500.00
6012101500334011	1	UND	VINIL AUTOADHESIVO S/M	S/.1,500.00	S/1,500.00
6012101500334011	1	UND	VINIL AUTOADHESIVO S/M	S/.1,500.00	S/1,500.00
6012101500334011	4	UND	VINIL TROQUELADO S/M	S/.375.00	S/1,500.00

FINALIDAD PUBLICA:La presente contratación tiene por finalidad mejorar la visibilidad, identificación e imagen institucional de la fachada del Palacio Municipal, garantizando que la ciudadanía e instituciones públicas y privadas identifiquen de manera clara y directa la sede administrativa de la entidad. Asimismo, busca fortalecer la identidad corporativa y brindar un entorno de atención adecuado, accesible y representativo para los vecinos del distrito.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE LETRAS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL PARA PALACIO MUNICIPAL

OBJETIVO DE LA CONTRATACION: La presente contratación tiene como objeto la adquisición de letras para la identificación institucional del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, asegurando materiales de alta durabilidad, calidad estética y acabado conforme a las especificaciones técnicas requeridas, a fin de optimizar la infraestructura visual y la presentación de la sede municipal.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN:
- LETRA INDIVIDUAL: S/M, material: acero inoxidable, medida: 32.5cm cada letra, fuente de letra: arial
- VINIL AUTOADHESIVO: S/M, material: vinil autoadhesivo de alta adherencia para exterior, con laminado de protección mate/brillante, medida: 4.20m de largo x 22cm de alto, trama y calidad: alta resolución (mínimo 1440 DDPI) con trama fotográfica de alta definición, libre de pixelado, líneas o imperfecciones de inyección, full color, según imagen adjunta
- VINIL AUTOADHESIVO: S/M, material: vinil autoadhesivo de alta adherencia para exterior, con laminado de protección mate/brillante, medida: 6.50m de largo x 55cm de alto, trama y calidad: alta resolución (mínimo 1440 DDPI) con trama fotográfica de alta definición, libre de pixelado, líneas o imperfecciones de inyección, full color, según imagen adjunta
- VINIL TROQUELADO: D/M, material: vinil autoadhesivo de alta adherencia para exterior, con laminado de protección mate/brillante, medida: 60cm de largo x 15cm de alto, trama y calidad: alta resolución (mínimo 1440 DDPI) con trama fotográfica de alta definición, libre de pixelado, líneas o imperfecciones de inyección, full color, según imagen adjunta

LUGAR:
-La entrega se realizará en el almacén de la municipalidad distrital de Santa Rosa, ubicada en Av. Alejandro Bertello S/N, Lima

PLAZO:
-El plazo máximo de entrega es de hasta dos(02) días calendarios. El plazo se contabiliza desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

FORMA DE PAGO:
-El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto CCP	Monto S/
23	03 006 0008 9001 3999999 5000003	9	2.3. 1 99.1 99	603	9,000.00

TOTAL. S/.9,000.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**
Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA
RUC: **20135890112**

	ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALEJANDRO GARAZA GUTIERREZ SUBGERENTE DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Día mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA Nº050

Exp. SIAF : Nº2758

DIA	MES	AÑO
27	10	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): JARRA INTEGRAL SOLUTION E.I.R.L.	Nº Cuadro Adquisic:
Dirección: JR. AYACUCHO NRO. 3135 LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES
Email: renatojarrag@gmail.com	Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO
RUC : 20605906011 Teléfono: +51 922597556	Moneda : S/ (SOLES) TC:
	Nº de expediente: SGL00020260000171

Concepto:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	Valor Total S/
			PENALIDADES: - DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: -LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto CCP	Monto S/
23	03 006 0008 9001 3999999 5000003	9	2.3. 1 99.1 99	603	9,000.00

TOTAL. S/.9,000.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**
Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA
RUC: **20135890112**

	ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO CARRAZA GUTIERREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARY CLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento